



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004937-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a situación de las familias monoparentales en Castilla y León y sobre prestaciones para las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4937, formulada por D.ª Laura Domínguez Arroyo Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León sobre familias monoparentales.

Los datos de que se disponen son estudios sobre las familias monoparentales encargadas por el Gobierno de la Nación, por ejemplo, "Estudio sobre familias formadas por una sola persona adulta con hijo (s) y/o hija (s) a su cargo: diagnóstico y propuestas".

El hecho de ser familia monoparental no es lo decisivo para la implantación de medidas específicas, sino la situación de vulnerabilidad de las personas y familias, sean estas monoparentales o no. En este ámbito, la actuación de la Junta de Castilla y León es seguir ampliando el acceso a los diferentes recursos sociales a todas las unidades familiares.



No obstante, y en cumplimiento de la Resolución derivada de la PNL 740, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos, la Junta de Castilla y León ha instado al gobierno de la nación a realizar estudios necesarios para obtener datos cualitativos y cuantitativos sobre la realidad actual de las familias monoparentales; y a implantar medidas eficaces en la formación, empleo, educación, conciliación o vivienda, entre otras, que favorezcan la inclusión de las familias monoparentales.

Valladolid, 23 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.